



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 3299/ -2011
Carátula N° 8854 de fecha 07.12.2011

ORD. N° 6000 /

ANT.: Su presentación de fecha Diciembre 2011

MAT.: PIRQUE, Art. 55° LGUC. Informa favorable para la construcción de una piscina pública.

SANTIAGO, 30 DICIEMBRE 2011

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. CARLOS SILVA DUNCAN – ARQUITECTO

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la construcción de una Piscina Pública ubicada en Pasaje Las Magnolias, S/N°, del predio denominado "Parcela El Principal Lote 45 y 46 de la subdivisión de la parcela 47, comuna de Pirque.
- 2.- Analizados los antecedentes recibidos informo lo siguiente:
 - Con los antecedentes presentados, el predio se encontraría emplazado en un Área de Interés Silvoagropecuario Exclusivo normado en el Art. 8.3.2.1. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).
 - De acuerdo a lo anterior, en este sector se podrán emplazar las siguientes actividades:
 - Agroindustrias que procesen productos frescos.
 - Infraestructura normada por el Art. 2.1.29. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - Vivienda del propietario y sus trabajadores, según el Art. 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
 - Además, toda construcción que se proyecte fuera de los límites urbanos graficados por el instrumento de planificación territorial, requerirá previamente a la aprobación correspondiente de la Dirección de Obras Municipales, del informe favorable de la Secretaría Regional de Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y del Servicio Agrícola que correspondan.
 - El proyecto presentado de Piscina Pública corresponde a un Equipamiento de carácter Recreativo según lo señalado en el Art. 2.1.33. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

CARLOS SILVA DUNCAN
03/01/2012

REPUBLICA DE CHILE



- A modo de conclusión, esta Secretaría Ministerial informa a usted que este tipo de actividades a emplazar en el predio antes señalado no se ajustan a lo planificado por el PRMS y por lo tanto, no acoge su solicitud.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/MKCC/fgq.

Incluye: Se devuelve antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Carlos Silva Duncan
Teléfono: (09) 6 835 82 3/ (02) 665 96 96
Dirección: Malaquías Concha # 079, Ñuñoa

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.